

CONCON, 06 ENE 2017

DECRETO N° 033 /

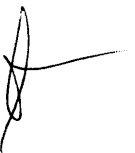
ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El oficio Ord. N°369 del 26 de diciembre de 2016 de la Dirección de Tránsito y Operaciones donde se solicita autorización al Sr. Alcalde para la realización de la Licitación Pública "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados" y la providencia Alcaldía anotada en el anverso del documento.
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios anexos para llamar a Propuesta Pública "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados", remitidas por el Director de Tránsito y Operaciones.
- c) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- d) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos que contienen los requisitos para realizar llamado a Propuesta Pública "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados".
2. **LLÁMESE** a Propuesta Pública "Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados", a través del Portal de Mercado Público para un periodo de cuatro años a contar del 30 de enero de 2017 al 15 de abril de 2020.



3. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la “**Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados**”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de: Secplac, Control, Tránsito y Op., Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada “**Concesión de Espacios Públicos para la Venta de Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) para Permiso de Circulación de todo tipo de Vehículos Motorizados**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **PUBLÍQUESE** el llamado en el Portal [www.mercadopublico .cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

MTG/HSC/myp.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control
4. Asesoría Jurídica
5. Tránsito y Op.
6. SECPLAC 4
7. Adm. Plataforma ley de Transparencia
8. Carpeta Licitación.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
Urgente	Normal	Ordinario